

## **RESPUESTAS A INQUIETUDES INVITACIÓN ABIERTA No. 722**

**OBJETO:** *“Contratar el servicio de consultoría con el fin de realizar un proceso de fortalecimiento de organizaciones campesinas y brindar acompañamiento a través de circuitos de comercialización inclusivos y redes de oferta, a organizaciones campesinas del sector de alimentos de Bogotá y Cundinamarca, para la generación de encadenamientos comerciales.”*

1. Los términos de referencia indican que se debe entregar una Garantía de seriedad de la propuesta “por un valor equivalente al veinte (20%) del valor presupuestado en esta invitación, esto es NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$94.580.000) incluido IVA”; sin embargo, si el presupuesto de la convocatoria es NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$945.800.000), la cifra indicada para la seriedad de oferta equivaldría al 10%, por lo que agradecemos por favor aclarar el porcentaje o valor real de la seriedad de oferta.

**Respuesta:** Se acepta el comentario. Agradecemos revisar la Adenda Numero 1.

2. Teniendo en cuenta que debido a la coyuntura ocasionada por la pandemia de COVID-19, el 2020 fue un año de suspensión de actividades para muchas empresas que por ende no tuvieron los resultados financieros esperados, de forma respetuosa solicitamos que para cumplir con los requisitos de habilitación financiera se acepten los mejores indicadores financieros en el periodo comprendido entre 2018 y 2020. Lo anterior en atención a lo indicado en el DECRETO NÚMERO 579 DE 2021 de acuerdo con el cual “en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente”

**Respuesta:** No es posible atender la solicitud; se tendrá en cuenta lo estipulado en los términos de referencia de la presente convocatoria, y en todo caso, se aclara que la naturaleza jurídica de Colombia Productiva no corresponde a la de una entidad estatal, todo lo cual se puede observar en los antecedentes de la convocatoria.

3. De forma respetuosa solicitamos que como requisito habilitante de carácter técnico y como criterio de evaluación tanto para el proponente como para el equipo de trabajo se acepte experiencia en gestión comercial de cualquier sector económico. Lo anterior, teniendo en cuenta que la gestión comercial se considera un ámbito general de la gestión administrativa y el hecho de tener experiencia en el sector agrícola o agroindustrial, no garantiza que esto se verá reflejado en los resultados de las empresas beneficiarias.

**Respuesta:** Para la selección del consultor que ejecutará las actividades se ha requerido contar como mínimo con dos años de experiencia en el sector agrícola o agroindustrial en un campo amplio de actividades relacionadas con la gestión comercial, el desarrollo de planes estratégicos comerciales, mercadeo, el análisis de nuevos mercados, la valoración de

productos, generación de encadenamientos comerciales o gestión en la fuerza de ventas. Esta experiencia específica es requerida dadas las condiciones especiales y coyunturales en los procesos productivos y comerciales de la cadena de valor agroindustrial y en particular de los pequeños productores agropecuarios. Se considera necesario que el proponente cuente con dicha experiencia para generar el impacto esperado con la implementación del proyecto propuesto abordando los temas específicos en la formulación e implementación del plan de acción. Por lo anterior no se ha considerado como habilitante la gestión comercial en cualquier sector económico.

4. Quisiéramos saber que sucede en caso de que no se logre la caracterización de mínimo 40 organizaciones o el fortalecimiento de mínimo 35 organizaciones por cualquier causa ajena al contratista.

**Respuesta:** Colombia Productiva entregará la lista inicial de al menos 40 organizaciones a intervenir, de las cuales 35 se seleccionarán para el proceso de fortalecimiento. En caso de retiro de alguna de las organizaciones, esta será reemplazada por la siguiente en la lista de evaluación de postulaciones. Si por fuerza mayor o razones ajenas al contratista no se logra la intervención a una organización, se pagará al contratista de manera proporcional hasta la ejecución alcanzada de la respectiva fase, siempre que se presenten los soportes correspondientes.

5. Solicitamos aclarar la siguiente disposición contractual "COLOMBIA PRODUCTIVA podrá solicitar aclaraciones, adiciones, ajustes y en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de cada entregable, y podrá sugerir cambios a cualquier entregable hasta dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación del Contrato" aclarando cuales son los parámetros de calidad que se tiene en cuenta para solicitar las modificaciones o aclaraciones y que se establezca que siempre que estén dentro del objeto y las actividades contratadas ya que no se puede exceder lo dispuesto en la propuesta y el contrato ya que genera un desequilibrio del contrato.

**Respuesta:** los parámetros de calidad que se tienen en cuenta están fundados como una de las obligaciones generales de los términos de referencia, en las que, de acuerdo con las actividades del contrato y los productos esperados como resultado del desarrollo de cada una de las 3 fases del proyecto descritas en el numeral 6.2 Alcance del objeto, se espera que el contratista cumpla con las condiciones indicadas respecto al contenido y calidad. La calidad referida como las características generales de las actividades y productos obtenidos a partir de la idoneidad técnica y operativa del contratista permiten alcanzar los resultados esperados de acuerdo con el objeto del contrato. Partiendo de lo anterior, si en alguno de los entregables COLOMBIA PRODUCTIVA, requiere aclaración, adición o modificación de un aspecto específico para completar el nivel de calidad esperado, podrá solicitarlo al Contratista, dentro de los términos establecidos en la disposición referida en la pregunta. Desde luego las solicitudes de modificación, aclaración o adición, versaran sobre temas que se encuentren dentro del objeto y las actividades contratadas, por lo anterior no se configura con la disposición, desequilibrio contractual alguno.

6. Solicitamos aclarar que en caso de terminación anticipada por parte de Fiducoldex este no solo reconocerá lo ejecutado si no también los gastos en los que incurrió el contratista para la ejecución del contrato

**Respuesta:** No se accede a lo solicitado, teniendo en cuenta la disposición 6.4 de los TDR que indica: *"solo se reconocen las actividades ejecutadas por el por el CONSULTOR, sin que este hecho genere obligación alguna de indemnizarlo o bonificarlo"*

Agradecemos tener en cuenta que, de conformidad con la disposición 1.9 de los términos de la convocatoria: *"NO MODIFICACION DE LA PROPUESTA Y ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (...) La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en estos Términos de Referencia."*

7. Solicitamos limitar la obligación "Seguir las instrucciones que le imparta COLOMBIA PRODUCTIVA, en procura del eficiente y eficaz desarrollo del contrato" aclarando que sean actividades y parámetros incluidos en el contrato.

**Respuesta:** No se accede a lo solicitado, en todo caso, se aclara que, las instrucciones que COLOMBIA PRODUCTIVA imparta con ocasión del proyecto, desde luego, versarán sobre actividades y parámetros que estén dentro del giro usual del contrato.

8. Solicitamos que nos aclaren la obligación "Contar con la estructura organizacional y tecnológica necesaria para responder oportunamente a los requerimientos de COLOMBIA PRODUCTIVA." Ya que dentro del proceso no se establece ninguna estructura necesaria, es decir aclarar qué se requiere y cómo se cumple esta obligación ya que va más allá del objeto del contrato.

**Respuesta:** Este aspecto hace referencia a una de las obligaciones generales que deben cumplir los consultores para el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato y con la ejecución de cada una de las fases descritas en el numeral 6.2. Alcance del objeto. Se refiere a que debe contar con las condiciones operativas generales que sean necesarias como empresa para la adecuada ejecución del proyecto, así como herramientas tecnológicas que considere pertinentes para el desarrollo de dichas actividades y el logro de los productos esperados para cada fase.

9. En cuanto a la obligación de "Cumplir con los requerimientos de COLOMBIA PRODUCTIVA en condiciones de calidad y oportunidad." Solicitamos se aclaren cuáles son las condiciones de calidad y se establezca que son las incluidas en el contrato.

**Respuesta:** Este aspecto hace referencia a una de las obligaciones generales en las que de acuerdo con las actividades del contrato y los productos esperados como resultado del desarrollo de cada una de las 3 fases del proyecto descritas en el numeral 6.2 Alcance del objeto, se espera que cumplan las condiciones indicadas respecto al contenido y calidad. La calidad referida como las características generales de las actividades y productos obtenidos a partir de la idoneidad técnica, operativa del contratista que permitan alcanzar los resultados esperados de acuerdo con el objeto del contrato.

10. Respecto a la causal de terminación “Por no acatar las instrucciones de COLOMBIA PRODUCTIVA y la normatividad vigente en la ejecución del objeto contratado” solicitamos aclarar un debido proceso para la impartición de instrucciones y aclarar que cuando las mismas estén dentro de lo estipulado en el contrato.

**Respuesta:** No se accede a lo solicitado, teniendo en cuenta que, las instrucciones y directrices impartidas por COLOMBIA PRODUCTIVA, estarán directamente ligadas al cumplimiento de las obligaciones de los términos de referencia y del contrato y serán todas aquellas necesarias en procura del eficiente y eficaz desarrollo del proyecto, por supuesto, dentro del margen de las actividades contractuales dispuestas.

11. En cuanto a las multas solicitamos que se establezca un debido proceso que no solo permita cumplir con las obligaciones pendientes por parte del contratista si no también dar respuesta a los requerimientos en caso de que se hayan cumplido o den una justificación suficiente ante el incumplimiento que permita que no se apliquen las multas correspondientes.

**Respuesta:** No se accede a lo solicitado. Agradecemos tener en cuenta lo que señala el último párrafo del numeral 6.7 de los TDR que establece “*El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al contratista, y respetando el debido proceso y el derecho de defensa.*”. De acuerdo con ello, este es claro en indicar que, presentado el evento que dé lugar a la multa, este será informado al contratista, garantizando además salvaguardar el debido proceso y derecho de defensa del contratista.

12. Solicitamos se establezca dentro del contrato o un documento anexo previo al inicio del contrato cual es el debido proceso para la imposición de multas y sanciones incluida la determinación del incumplimiento para la terminación.

**Respuesta:** No se accede a lo solicitado. Agradecemos tener en cuenta respuesta emitida a la pregunta No. 11, y en todo caso, frente a cualquier evento de incumplimiento, se harán los respectivos requerimientos, según lo establecido en el acuerdo de voluntades a suscribir.

13. Solicitamos que las cláusulas de riesgo de lavado de activos, autorización reporte y consulta se pacten de forma bilateral.

**Respuesta:** No se acepta la solicitud, y se mantiene la cláusula en la forma establecida en los términos de referencia.

14. Se solicita suprimir el término “mínimo 40 organizaciones” dado que esto se puede prestar para interpretación en contra del consultor teniendo en cuenta que no se establece un máximo.

**Respuesta:** Colombia Productiva entregará la lista de las 40 organizaciones a las que se les realizará el diagnóstico de las capacidades organizaciones y productivas de la fase 1. Es

posible que si ocurre el retiro o necesidad de reemplazo de alguna de las organizaciones el número total sea mayor a 40 por lo que se mantiene este término.

15. Se solicita aclarar si la ubicación específica de las 40 organizaciones son propuestas por “Colombia Productiva” para la caracterización. Esto debido a que la única ubicación que se informa es Bogotá y municipios del departamento de Cundinamarca. ¿Quién determina los criterios para caracterizar las 40 organizaciones?

**Respuesta:** La ubicación final e información de contacto de cada organización beneficiaria, será entregada oportunamente al proponente seleccionado. En cualquier caso, solo serán seleccionadas organizaciones localizadas en Bogotá y Cundinamarca.

Los elementos definidos para la caracterización de las organizaciones campesinas se encuentran descritos en los productos de la fase 1, numeral 6.2 Alcance del objeto de los términos de referencia.

16. Con respecto a la anterior pregunta favor informar ¿Cómo, quien y en qué momento se seleccionan las organizaciones?

**Respuesta:** La selección de las unidades productivas se realiza mediante una convocatoria abierta en la que las organizaciones se postulan y posteriormente son evaluadas por un comité técnico integrado por la Secretaría de Desarrollo Económico del distrito y Colombia Productiva, en el que a partir de la información registrada por los proponentes se evalúan los criterios de calificación definidos por dicho comité y se seleccionan las 40 organizaciones que alcanzan la más alta calificación.

Colombia Productiva se encuentra adelantando el proceso de selección de las organizaciones beneficiarias, las cuales serán dadas a conocer a través de su página Web el día 7 de diciembre de 2021 en el siguiente link: <https://www.colombiaproductiva.com/ptp-servicios/ptp-convocatorias/para-empresas/convocatoria-para-que-organizaciones-campesinas-pr>

17. Si bien se establece que el formato del diagnóstico que empleará el consultor seleccionado será propuesto previamente a COLOMBIA PRODUCTIVA para su aprobación. Solicitamos definir ese máximo de preguntas y tipo de preguntas a aplicar, ya que esto determina los tiempos y volúmenes de datos a manipular.

**Respuesta:** El consultor que resulte seleccionado deberá presentar al inicio de la fase 1 del proyecto una propuesta de formato a Colombia Productiva para adelantar el diagnóstico correspondiente que permita identificar cuáles son las principales brechas que se deben priorizar para fortalecer los esquemas comerciales y así generar planes de trabajo que logren realizar los respectivos cierres de las no conformidades. No se tiene definido un número máximo de preguntas ni las preguntas específicas, que es lo que se espera haga parte de la propuesta que presente el consultor, sin embargo, dicho formato deberá contener como mínimo la información requerida descrita para la fase 1 numeral 6.2 Alcance del objeto de los términos de referencia, así como permitir el registro de la información descrita en el producto

de la fase 1. El consultor presentará en su propuesta el tipo de preguntas a aplicar de acuerdo con cada elemento a caracterizar que permitan al finalizar el diagnóstico la tabulación y organización de la información, por lo que Colombia Productiva podrá realizar las observaciones o propuestas pertinentes al consultor.

18. Respecto a la tarea del consultor para desarrollar la labor de vinculación de las organizaciones a la plataforma Compra lo Nuestro, solicitamos se aclare si se vincula solo la organización, es decir 40 registros o si se requiere el registro de todos los asociados de cada organización.

**Respuesta:** El registro en la plataforma se realiza únicamente para las 40 organizaciones campesinas intervenidas en la fase 1.

19. Solicitamos informar si ¿Para estructurar el directorio de actores de la demanda con potencial para vincularse como aliados para la concreción de encadenamientos comerciales, existe un número definido de registros? ¿Cuáles son los criterios para definir qué actores de la demanda se deben o pueden hacer parte del proceso?

**Respuesta:** No existe un número definido de actores de la demanda a identificar y caracterizar para vincularse como aliados comerciales, pues en caso será diferente y el número dependerá de los relacionamientos comerciales de cada organización, los productos y mercados en los que se enfocan y las oportunidades que se identifiquen por parte del consultor. El consultor deberá definir de acuerdo con los resultados del diagnóstico de la fase 1 y su propia experiencia los actores adecuados con la capacidad para generar encadenamientos comerciales efectivos y que puedan mantenerse en el largo plazo. Estos encadenamientos deberán realizarse con aliados preferiblemente de la industria alimentaria, comercializadoras, empresas exportadoras, restaurantes, supermercados, hoteles, casinos, plazas de mercado, tiendas de barrio, plataformas de E-commerce, entre otros. En su selección deberá considerarse además del análisis previo de la demanda y su capacidad, la posición geográfica (ej. compradores rurales locales como tiendas, fruiter, restaurantes localizados en perímetros urbanos, así agentes comerciales con cobertura nacional) respecto a la ubicación de las organizaciones campesinas teniendo en cuenta la posibilidad de generar encadenamientos comerciales efectivos. El consultor deberá evaluar los tipos de producto que requieren estos aliados para la compra, los volúmenes, precios estimados de compra, las formas de pago y plazos, así como los requisitos generales requeridos (autorizaciones sanitarias, certificaciones, empaques, entre otros) que sirvan de fundamento para la concreción de encadenamientos.

20. ¿Quién define los criterios a tener en cuenta a partir de los resultados del diagnóstico para la selección de 35 organizaciones con mejores condiciones para atender procesos de encadenamientos comerciales y agregación de oferta?

**Respuesta:** El consultor presentará a Colombia Productiva un documento técnico con los resultados de los diagnósticos presenciales realizados a las organizaciones, a partir del cual según los resultados obtenidos en los elementos

caracterizados, se definirán conjuntamente con el consultor cuales son las organizaciones que cuentan con las mejores condiciones respecto a los factores productivos, organizacionales, logísticos para ser consideradas en los procesos de fortalecimiento comercial, logístico y de encadenamientos comerciales.

21. Solicitamos aclarar cuál de las herramientas de mercadeo se deben implementar, ya que cada una tiene un costo asociado.

**Respuesta:** Las herramientas a implementar dependerán de la evaluación de las necesidades más apremiantes para cada organización que sean identificadas por consultor para mejorar la presentación de los productos y la participación en ferias o ruedas de negocios, así como aquellas que permitan fortalecer la estrategia comercial.

22. Dado que se determina una bolsa de \$4.000.000 por organización para herramientas de mercadeo (logo, slogan, portafolio de productos, perfiles en redes, blogs, páginas web o cualquier otra estrategia) y cada una de estas tiene un costo asociado, ¿cuál es el proceso y/o mecanismo para la aprobación de la inversión de este monto?

**Respuesta:** Una vez identificadas aquellas herramientas que sean necesarias para cada organización, el consultor presentará a Colombia Productiva las herramientas propuestas a implementar por cada organización y el valor correspondiente. Colombia Productiva dará la aprobación de las mismas o propondrá los ajustes que se consideren pertinentes.

23. Se establece que se deberá contar con un operador logístico de transporte de alimentos durante la fase de apoyo a las actividades logísticas y hasta el final del contrato, para que apoye y acompañe las actividades de traslado y distribución de productos hacia los lugares de destino acordados con los aliados comerciales y que cada organización contara con hasta \$8.000.000, solicitamos informar ¿cuál es el proceso y/o mecanismo para la aprobación de la inversión de este monto?

**Respuesta:** Después de definir las necesidades de apoyo logístico para cada organización se presentará a Colombia Productiva la propuesta de apoyo a brindar y el valor correspondiente. Colombia Productiva dará la aprobación o propondrá los ajustes que se consideren pertinentes.

24. En caso de desarrollarse los encuentros comerciales de manera presencial ¿se debe financiar los gastos de viáticos y transporte de los representantes de las organizaciones y/o aliados?

**Respuesta:** No estará a cargo del consultor el pago de gastos de viáticos o transporte de los representantes de las organizaciones o aliados.

25. ¿Para el desarrollo de los encuentros comerciales se tiene definido un número de participantes?

**Respuesta:** No se tiene un número determinado de participantes sin embargo conforme se indica en los TDR el consultor deberá *"deberá garantizar la participación de organizaciones"*

*campesinas intervenidas por parte de la oferta y podrá vincular a MiPymes transformadoras beneficiarias de otros proyectos gestionados por la SDDE y/o COLOMBIA PRODUCTIVA; mientras que por la demanda, deberá convocarse la participación de las empresas, operadores de programas institucionales y agentes comerciales identificados mediante el proceso de caracterización. Durante el evento se deberán aplicar instrumentos que permitan el registro y seguimiento de los acuerdos generados y los resultados de este ejercicio serán presentados en un informe, incluyendo las presentaciones o insumos utilizados, los listados de asistencia de los participantes y los acuerdos de negociación o manifestaciones de interés suscritos."*

26. Se solicita no delimitar el alcance a al menos 385 registros SUIM correspondientes a un promedio de 11 productores vinculados a cada organización... Lo anterior, debido a que este número depende de la disposición, interés, receptividad y otras condiciones de terceros como es el caso de las organizaciones y productores. Así mismo, esto se puede prestar para interpretación en contra del consultor teniendo en cuenta que no se establece un máximo.

**Respuesta:** No se acepta la solicitud. Es necesario delimitar una cantidad debido a que este registro es un requisito que debe darse como parte del seguimiento de los encadenamientos comerciales. Así mismo como lo indica, no se incluye un valor máximo teniendo en cuenta que puede ser contraproducente para el consultor en el evento que se tengan asociaciones de más de 100 productores vinculados. El valor responde a un valor promedio de vinculación de productores a organizaciones campesinas.

27. Se solicita incluir dentro de la experiencia específica del proponente experiencia en la realización de estudios de preinversión y/o monitoreo y seguimiento y/o evaluación de perfiles de proyectos y/o verificación de perfiles y/o seguimiento y supervisión a la implementación de alianzas productivas y/o gestión de proyectos productivos y/o asesoría de proyectos productivos y/o formulación de proyectos productivos y/o acompañamiento a emprendimientos productivos agropecuarios

**Respuesta:** No se acepta la solicitud teniendo en cuenta que el enfoque responde a un objeto de fortalecimiento comercial.

28. Se solicita aclarar si el equipo de trabajo mínimo de un (1) director de proyecto y seis (6) profesionales deberá tener dedicación tiempo completo y estar vinculado durante los 6 meses de implementación de la consultoría o si se puede vincular dependiendo de la actividad.

**Respuesta:** Al ser un proyecto que se ejecuta en un corto tiempo, el director y el equipo de trabajo deben contar con vinculación inmediata y dedicación de tiempo completo en el desarrollo de la consultoría.

De evidenciar que se culminan satisfactoriamente actividades podrán determinarse la desvinculación de los profesionales siempre y cuando no afecten la ejecución del proyecto.

29. Se solicita ampliar el perfil del director para posgrado en finanzas y/o gestión de proyectos y/o gerencia de proyectos y/o economía y/o desarrollo rural y/o gestión pública



**Respuesta:** Aceptado, revisar modificación en documento Adenda Numero 1.

30. Se solicita no aplicar el siguiente criterio de: "En caso de tener deserción de organizaciones campesinas a lo largo de la ejecución de las intervenciones, COLOMBIA PRODUCTIVA solo reconocerá al consultor el valor proporcional a la ejecución de la respectiva fase por organización, siempre que este respaldada por los soportes correspondientes a cada una de ellas. Cada caso deberá ser documentado para evaluación de la situación respectiva" teniendo en cuenta que se encuentra supeditado a la voluntad, intereses y circunstancias de terceros ajenas al consultor.

**Respuesta:** No se accede a la solicitud teniendo en cuenta que no se reconoce pagos por actividades que no se desarrollen con la organización de presentarse una deserción. Además, las metas del proyecto están asociadas a la atención al número de beneficiarios solicitado (35). El consultor debe considerar en su planeación los mecanismos de mitigación de riesgos para evitar la deserción de las organizaciones.

31. Favor informar el tiempo para la realización de los pagos después de radicada la respectiva factura, así como los tiempos para aprobación de los informes del supervisor designado.

**Respuesta:** La factura debe radicarse después de recibir el visto bueno del supervisor a los entregables correspondientes y antes del 20 de cada mes.

Los tiempos de pago serán sobre los siguientes 15 días del mes siguiente a la radicación.

32. Solicitamos amablemente aclarar lo solicitado en los términos de referencia numerales 3.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE y 4.1 CRITERIOS DE EVALUACION en cuanto a la Experiencia adicional del proponente, esto en cuanto a las fechas de inicio y terminación de los contratos aportados si pueden traslaparse o no.

**Respuesta:** No se suma la experiencia cuando se traslapan los contratos.

33. Por otro lado, solicitamos aclarar cuantas organizaciones campesinas se van a atender en el proyecto y así mismo aclarar si el número de organizaciones campesinas adicionales a atender se pueden ofrecer mediante carta de compromiso firmada por el Representante Legal.

**Respuesta:** Se debe cumplir con 35 organizaciones campesinas atendidas, sin embargo, en la fase inicial se relacionan 40 buscando que el consultor pueda contar con información frente una eventual deserción de una organización. Cabe resaltar que el consultor deberá adoptar los mecanismos de atención para cumplir con la meta de atención a 35 organizaciones al finalizar el proyecto. La información respecto al número de organizaciones se puede presentar mediante carta de compromiso o incluida en el anexo 2, pestaña Proyecto, numeral 2.6

La presente se publica el **3 de diciembre de 2021** en la página web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

**COLOMBIA PRODUCTIVA**